



En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día treinta de diciembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 16, 17, 18 y 24 fracciones II y V del Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz y de los Artículos 14 y 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024; estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del O. P. D. Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad, los C.C Mtro. David Jahziel Pérez Roldán, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; M.S.P. María Luisa Sánchez Murrieta, Directora de Salud Pública y Vocal del Sector Público del Subcomité; Ing. Evelyn Vergara Hernández, Representante de la Dirección de Atención Médica y Vocal del Sector Público del Subcomité; Ing. Israel Mauricio Olivares Millán, Director de Infraestructura de Salud y Vocal del Sector Público del Subcomité; Ing. Roberto Ruiz Vargas, Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Eduardo Illescas Bermúdez, Representante de la Dirección de Planeación y Desarrollo y Vocal del Sector Público del Subcomité; Lic. Sergio Mondragón Mora, Director Jurídico y Vocal del Sector Público del Subcomité; L.C. Julio Cesar Lezama, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros y Vocal del Sector Público del Subcomité; LAE. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Vocal del Sector Público del Subcomité; Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de



Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité; **Mtra. Tania Herrera Sobrecueva**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz en carácter de Invitada; **Lic. Guillermo González Pérez**, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz en su carácter de Invitado; **Mtra. Jacqueline Ayza Ríos Garcés**, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz en su carácter de Invitada; se cuenta con la presencia del **Ing. Luis Francisco Llera Hernández**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y Vocal del Sector Privado del Subcomité, **Lic. J. Alfonso Álvarez Hernández**, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana Delegación Xalapa y Vocal del Sector Privado del Subcomité y finalmente la **M.A. Enma Patricia García Rodríguez**, Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz y Representante de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Asesor, con la finalidad de llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, por lo que se procedió a someter a consideración de los asistentes el siguiente:

---

**“ORDEN DEL DÍA”**

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----



2.- Aprobación del Orden del Día. -----

3.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024 y SESVER/DA/DSG/SCG/5563/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante los cuales envía los Dictámenes de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Contratación de los Servicios Subrogados.-----

4.-Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/DAM/SAH/DATH/355/2024, SESVER/DAM/SAH/DATH/364/2024, SESVER/DAM/SAH/DATH/391/2024, SESVER/DAM/SAH/DATH/400/2024 . y SESVER/DAM/SAH/DATH/401/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante los cuales envía los Dictámenes de Procedencia para la Contratación de los Servicios que se prestan de manera ininterrumpida en las Diversas Unidades Hospitalarias.-----

5.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con número de oficio SESVER/DA/SRF/DCPP/1728/2024, signado por el L.C. Julio Cesar Lezama, Jefe del Departamento de Cuentas por Pagar, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que Determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio



## Subrogado de Combustible, a Través de Monederos Electrónicos.-----

6.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizadas con Números de Oficios SESVER/DA/DSG/SSS/5762/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5771/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5564/2024 y SESVER/DA/DSG/SSS/5761/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para someter los Dictámenes de Procedencia que Determinan Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo Anual para Diversos Equipos de las Unidades Hospitalarias de SESVER y el Suministro de Helio Líquido de Alta Pureza para la Resonancia Magnética del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa". -----

7.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/LESP/D/4038/2024, signado por la Mtra. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Chagas, Rubeola, Sarampión y Rotavirus.-----



8.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/DATH/688/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante los cuales envía el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar de Manera Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de 341 Piezas del Medicamento Oncológico L-ASPARGINASA, para el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, Hospital Regional de Rio Blanco y Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías. -----

9.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DSP/SPYCE/DSR/096/2024, signado por la M.S.P. María Luisa Sánchez Murrieta, Directora de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia para efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de Servicios Especializados para el Procesamiento de 11,000 Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal (Clave C810800067), para el Programa de Salud Perinatal. -- *Z*

10.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/SRM/DAyD/1502/2024, signado por el Lic. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la "Contratación del Servicio *A* *C* *D* *E* *F* *G* *H* *I* *J* *K* *L* *M* *N* *O* *P* *Q* *R* *S* *T* *U* *V* *W* *X* *Y* *Z*



**Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga". -----**

11.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud con Número de Oficio SESVER/SRH/DPSP/552/2024, signado por el Mtro. Alí López Castellanos, Subdirector de Recursos Humanos, para la contratación que conforme a la normatividad aplicable que corresponda, para la contratación de Póliza de Seguros "Vida Básica" (40 meses de sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz.-----

### **HECHOS**

Acto seguido, se procedió a desahogar el Orden del Día conforme a los siguientes puntos: -----

**Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----**

En desahogo de este punto del Orden del Día se procede a pasar lista de asistencia, registrándose los Servidores Públicos, Representantes de la Iniciativa Privada y Asesores presentes, en ausencia del Mtro. Ignacio Macario Rojas, Director Administrativo y Presidente del Subcomité y con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, esta Sesión será conducida por el Mtro. David Jahziel Pérez Roldán, Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité; quien fungirá como Presidente Suplente en la presente sesión,



quién a su vez, en este acto designa como Secretario Ejecutivo Suplente al L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Vocal del Sector Público del Subcomité, para el desahogo de los puntos de esta Sesión; En uso de la voz y en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente manifiesta que se encuentran presentes diez Representantes del Sector Público, dos Representante del Sector Privado y un Asesor del Subcomité, haciendo un total de trece miembros del Pleno, por tratarse de una Sesión Extraordinaria, se llevará a cabo con los miembros que se encuentren presentes, para tratar los puntos de la convocatoria para la presente Sesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024 -----

Punto Número 2.- En desahogo de este punto del Orden del día, el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité, somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité la modificación del Orden del Día de la presente Sesión, conforme a lo siguiente:-----

- Se hace del conocimiento de los presentes que se **agregan puntos y se modifica conforme a los dictámenes**, el Orden del Día.
  - Punto Número 12, para Aprobación, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición de Medicamento y Productos Médicos,



así como Materiales, accesorios y suministros Médicos para las Unidades aplicativas.-----

- Punto Número 13, para Aprobación, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición Materiales, accesorios y suministros de Laboratorio para las Unidades aplicativas.-----
- Punto Número 14, para Aprobación, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, para la contratación de los servicios Integrales para las diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz.-----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario con respecto al Orden del Día presentado para la sesión, en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo que se emite la siguiente:-----

**Resolución.** - Señor Presidente Suplente, ha sido Aprobado el Orden del Día, por unanimidad de votos de los integrantes del Subcomité, por lo que es procedente



continuar con los demás puntos .

Por lo que el Orden del Día de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, queda de la siguiente manera: --

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----

2.- Aprobación del Orden del Día. -----

3.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SCG/5743/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025.-----

4.-Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5748/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento



Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del “Servicio Subrogado Recolección, Transporte Externo y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los hospitales de SESVER, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025.-----

---

5.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con número de oficio SESVER/DA/SRF/DCPP/1728/2024, signado por el L.C. Julio Cesar Lezama, Jefe del Departamento de Cuentas por Pagar, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que Determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Combustible, a Través de Monederos Electrónicos, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025.-----

---

6.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/DA/DSG/SSS/5762/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5771/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5564/2024 y SESVER/DA/DSG/SSS/5761/2024 signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para someter los Dictámenes de Procedencia que Determinan Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Diversos Equipos de las



**Unidades Hospitalarias de SESVER.**

7.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/LESP/D/4038/2024, signado por la Mtra. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Chagas, Rubeola, Sarampión y Rotavirus.

8.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/DATH/688/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante los cuales envía el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar de Manera Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de 341 Piezas del Medicamento Oncológico L-ASPARGINASA, para el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, Hospital Regional de Rio Blanco y Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías.



9.- Se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DSP/SPYCE/DSR/096/2024, signado por la M.S.P. María Luisa Sánchez Murrieta, Directora de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia para efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de Servicios Especializados para el Procesamiento de 11,000 Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal (Clave C810800067), para el Programa de Salud Perinatal, por el periodo enero-marzo 2025.-----

10.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/SRM/DAyD/1502/2024, signado por el Lic. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de la “Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga”. -----

11.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/SRH/DPSP/552/2024 y SESVER/SRH/DPSP/794/2024, signados por el Mtro. Ali López Castellanos, Subdirector de Recursos Humanos, mediante los cuales envía el Dictamen de Procedencia, para la contratación de Póliza de Seguros “Vida Básica” (40 meses de sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz.-----



12.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/0299/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, mediante el cuales envía el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición de Medicamento y Productos Médicos, así como Materiales, accesorios y suministros Médicos para las Unidades aplicativas. -----

13.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición Materiales, accesorios y suministros de Laboratorio para las Unidades aplicativas. -----

14.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, para la contratación de los servicios Integrales para las diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz. -----

15.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del -----



procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza a Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Asilos, Hogar del Niño, Capasits y Centros de Salud Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

16.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, para la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025.

17.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5745/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup>



de enero al 31 de marzo de 2025. -----

18.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5747/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada en Oficinas Centrales, Subdirección de Enseñanza Investigación y Capacitación, Órgano Interno de Control, Plaza Macuitépetl, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP), Departamento de Vigilancia Epidemiológica, Comisión Estatal Contra las Adicciones, Almacén Estatal "A", Almacén Estatal "B", Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco Fernández", Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Servicios de Salud de Veracruz-Unidad de Vida Saludable y Centro de Atención Infantil (CAI), Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

19.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del



**Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025.** -----

20.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5746/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Suministros de gases medicinales para el Laboratorio Estatal de Salud Pública perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

21.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5749/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Transporte de personal para el Laboratorio Estatal de Salud Pública dependiente de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo -----



comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

22.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5563/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

23.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5752/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Dosimetría para personal ocupacionalmente expuesto a rayos X en diversas Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. ---

24.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/338/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce,



Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. -----

25.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/392/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea Pertencientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. --

26.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/391/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para Diversas Unidades Hospitalarias Pertencientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31



de marzo de 2025. -----

27.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/395/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodinamía para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025. -----

28.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/403/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025. -----

29.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/839/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que



Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa Por Excepción de Ley, la Contratación del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el Periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. -----

30.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/400/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Laparoscopia, Artroscopia y Endoscopia para unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. --

31.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/401/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de insumos de laboratorio de Patología y Genética para diversas unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. -----



32.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/355/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. --

---

33.- Se somete para Aprobación de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/864/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Medica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío (VAC), para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025. -----

---

Punto Número 3.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes de este Subcomité, con fundamento en los Artículos 10, 28 y 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud





realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SCG/5743/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio.-

-----  
El lavado y desinfección de ropa hospitalaria debe ser un elemento prioritario para mantener una higiene correcta en los hospitales, ya que el mal manejo pone en riesgo la propagación bacteriológica y de agentes patológicos, microorganismos que se encuentran en todas partes y que pueden extenderse rápidamente en el centro hospitalario, por ello resulta tan importante el lavado y desinfección de los textiles. La ropa hospitalaria se ha identificado como posible fuente de numerosos microrganismos y el riesgo de transmisión cruzada entre trabajadores y pacientes existe, pero se reduce si se asegura que el transporte, manipulación, lavado y desinfección se lleve a cabo correctamente, disminuyendo su deterioro prematuro, así como también minimizar el riesgo de contaminación, entre personal y pacientes. La Norma Oficial Mexicana NOM-45-SSA2-2005 establece los criterios que deben seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales, que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales. -----



Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$7,862,040.44 (Siete millones ochocientos sesenta y dos mil cuarenta pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$23,586,121.32 (Veintitrés millones quinientos ochenta y seis mil ciento veintiún pesos 32/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. SEA940302HL5, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 16958. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

Resolución. - Acuerdo N° 42/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Lavandería para la red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el Lavado y suministro de ropa para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio,



con el proveedor **Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.**, por un Importe Mínimo de \$7,862,040.44 (Siete millones ochocientos sesenta y dos mil cuarenta pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido., por un Importe Máximo de \$23,586,121.32 (Veintitrés millones quinientos ochenta y seis mil ciento veintiún pesos 32/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. SEA940302HL5, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 16958, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 10, 28 y 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.-----

**Punto Número 4.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 10, 12, 28, 55 fracción III, 60, 61, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5748/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del "Servicio Subrogado Recolección, Transporte Externo y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los hospitales de SESVER, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio.

Lo anterior, permitirá prestar una atención integral con mayor eficiencia, para el personal médico y de apoyo asegurando que al momento de realizar sus actividades se cumpla con un ambiente optimo y seguro y así evitar accidentes o contaminación derivada del mal manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, ya que es un factor determinante para la contaminación ambiental o del personal en el manejo inadecuado de los residuos, al momento de la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos que se generan en los establecimientos de atención médica, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.-Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos-Clasificación y



Especificación de Manejo, por lo que la interrupción del servicio impactaría en la Salud tanto del personal médico, como de la población del Estado. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$822,035.01 (Ochocientos veintidós mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$1,366,987.16 (Un millón trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.), I.V.A. incluido., se encuentra registrado con R.F.C. SES070925CE8, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 28311. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 43/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Fundan y Motivan la Determinación de Efectuar a través del Procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación abierta del "Servicio Subrogado



Recolección, Transporte Externo y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los hospitales de SESVER, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor Si Equipo y Servicios, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$822,035.01 (Ochocientos veintidós mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$1,366,987.16 (Un millón trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.), I.V.A. incluido., se encuentra registrado con R.F.C. SES070925CE8, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 28311, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----



Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 10, 12, 28, 55 fracción III, 60, 61, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----





**Punto Número 5.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción I, 9, 10, 13, 26 fracción III, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con número de oficio SESVER/DA/SRF/DCPP/1728/2024, signado por el L.C. Julio Cesar Lezama, Jefe del Departamento de Cuentas por Pagar, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que Determina la Adjudicación de Monederos Electrónicos para el suministro de Combustible, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio.

Lo anterior, Servicios de Salud de Veracruz debe garantizar el abastecimiento continuo e ininterrumpido de Combustible, caso contrario se pone en peligro real e inminente el traslado y entrega oportuna de medicamentos, la conservación de vacunas y preparados biológicos; así como los materiales relacionados con los trasplantes, la reproducción y los análisis clínicos, se verían expuestos al deterioro inclusive podrían llegar a ser inservibles; toda vez que, los vehículos de enfriamiento, no tendrían el combustible para su optima conservación, no podemos pasar por alto la actividad diaria de las ambulancias adscritas a los hospitales, unidades que requieren el suministro permanente de combustible para el traslado de pacientes y personal médico; de no garantizarlo, se peligra y pone en riesgo la



salud de los pacientes que cotidianamente se trasladan a los distintos hospitales del estado; todo ello implicaría perdida o costo adicional para Servicios de Salud de Veracruz; inclusive se podría provocar trastornos graves en la salud de la población que requiere y recibe el servicio hospitalario. -----

---

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, se realizará con los proveedores:

- **Grupo Ferche, S.A. de C.V.** y se encuentra registrado con R.F.C. GFE9707075U3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2980, por un Importe Mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$6,763,750.00 (Seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----
- **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, y se encuentra registrado con R.F.C. TIN090211JC9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 18631, por un Importe Mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----



- **Combustibles Finos, S.A. de C.V.**, y se encuentra registrado con R.F.C. CFI951116J25, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8058, por un Importe Mínimo de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$36,250.00 (Treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

**Resolución. - Acuerdo N° 44/EXT.19/2024.-** Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, la solicitud realizada con número de oficio SESVER/DA/SRF/DCPP/1728/2024, el Dictamen de Procedencia, que Determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Combustible, a Través de Monederos Electrónicos, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, se realizará con los proveedores: -----

- **Grupo Ferche, S.A. de C.V.** y se encuentra registrado con R.F.C. GFE9707075U3, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 2980, por un Importe



Mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$6,763,750.00 (Seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. TIN090211JC9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 18631, por un Importe Mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----
- Combustibles Finos, S.A. de C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. CFI951116J25, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8058, por un Importe Mínimo de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$36,250.00 (Treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción I, 9, 10, 13, 26 fracción III, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

**Punto Número 6.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracciones III, IX y X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/DA/DSG/SSS/5762/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5771/2024, SESVER/DA/DSG/SSS/5564/2024 y SESVER/DA/DSG/SSS/5761/2024 signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para someter los Dictámenes de Procedencia que Determinan Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Suministro de Helio Líquido de Alta Pureza para los Equipos de Resonancia Magnética del Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”, así como Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Diversos Equipos de las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025.



publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, conforme al listado anexo:

- a) Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al Acelerador Lineal Marca Elekta Modelo Sinergy Platform con Número de Serie "154010" y Numero de Inventario 008110 Instalado Dentro del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. EME140919G49, con número de Padrón de Proveedores 22304, por un Importe de \$2,570,066.28 (Dos millones quinientos setenta mil sesenta y seis pesos 28/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----
- b) La Contratación del Suministro de Helio Líquido de Alta Pureza para la Resonancia Magnética Marca Philips, Modelo Achieva con Número de Serie 32813 y Numero de Inventario 7784 del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por un Importe de \$785,620.15 (Setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos 15/100 M.N.), I.V.A. incluido con número de Padrón de Proveedores 15486.-----
- c) Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, Modelo Achieva 1.5t, con Número de Serie 32813, Numero de Inventario 007784, Gammacámara de Doble Cabezal Marca Philips, Modelo Bright-View, Número de Serie



An4000694 y Número de Inventario Cecan38-0137, ubicados en el área de Medicina Nuclear del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Equipo de Arco en C, Marca Philips Modelo Allura Xper Fd 20, Número de Serie 1200, Número de Inventario 12695, de la Sala de Hemodinamia Ubicada en Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV., y se encuentra registrado con R.F.C. PMC1507018K6, con número de Padrón de Proveedores 36623, por un Importe de \$1,532,913.61 (Un millón quinientos treinta y dos mil novecientos trece pesos 61/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

d) Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de 5 Tomógrafos de las Siguientes Unidades: Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital Regional de Río Blanco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz Torre Pediátrica, Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías y 1 Equipo de Angiografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. HSM970707RA5, con número de Padrón de



Proveedores 18579, por un Importe de \$3,370,499.99 (Tres millones trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), I.V.A. incluido.

e) Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos de Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, resulta indispensable para la oportuna atención que realiza el personal de salud, encargado de la detención y cuidado de la población de todo el territorio del Estado de Veracruz, ya que contribuye y favorece a disminuir los casos de muerte y contagio, el no contar con el servicio ocasionaría trastornos graves, pérdidas de vidas humanas y costo adicionales, así como demora en la atención a la población dispuesta a recibir el cuidado adecuado.

Con el Proveedor SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. SIM881017I91, con número de Padrón de Proveedores 17168, por un Importe de \$1,878,652.90 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido.

f) Contratación de la Póliza de Mantenimiento al Microscopio para Neurocirugía de la Marca CARL ZEISS, Modelo OPMI PENTERO 800, Serie 6641720804, Inventario HAEV 36003514, ubicado en el Quirófano 3 de la Torre Pediátrica del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el



Proveedor **CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. **CZM770124B99**, con número de Padrón de Proveedores **9082**, por un Importe de **\$177,055.44** (Ciento setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Acto seguido el L.A.E. **José Alfredo Romo Reyes**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

**Resolución.** - **Acuerdo N° 45/EXT.19/2024.**- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, los Dictámenes de Procedencia que Determinan Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Diversos Equipos de las Unidades Hospitalarias de SESVER y el Suministro de Helio Líquido de Alta Pureza para la Resonancia Magnética del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", conforme al listado anexo:

a) Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al Acelerador Lineal Marca Elekta Modelo Sinergy Platform con Número de Serie "154010" y Numero de Inventario 008110 Instalado Dentro del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", para el



periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor ELEKTA MEDICAL S.A. DE C.V., y se encuentra registrado con R.F.C. EME140919G49, con número de Padrón de Proveedores 22304, por un Importe de \$2,570,066.28 (Dos millones quinientos setenta mil sesenta y seis pesos 28/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

- b) La Contratación del Suministro de Helio Liquido de Alta Pureza para la Resonancia Magnética Marca Philips, Modelo Achieva con Número de Serie 32813 y Numero de Inventario 7784 del Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por un Importe de \$785,620.15 (Setecientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte pesos 15/100 M.N.), I.V.A. incluido con número de Padrón de Proveedores 15486.-----
- c) Resonancia Magnética de Campo Cerrado Marca Philips, Modelo Achieva 1.5t, con Número de Serie 32813, Numero de Inventario 007784, Gammacámara de Doble Cabezal Marca Philips, Modelo Bright-View, Número de Serie An4000694 y Número de Inventario Cecan38-0137, ubicados en el área de Medicina Nuclear del Centro Estatal de Cancerología “Dr. Miguel Dorantes Mesa”, Equipo de Arco en C, Marca Philips Modelo Allura Xper Fd 20, Número de Serie 1200, Número de Inventario 12695, de la Sala de Hemodinamia Ubicada en Hospital Regional de Xalapa “Dr. Luis F. Nachón”, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva



a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV.**, y se encuentra registrado con R.F.C. **PMC1507018K6**, con número de Padrón de Proveedores **36623**, por un Importe de **\$1,532,913.61** (Un millón quinientos treinta y dos mil novecientos trece pesos 61/100 M.N.), I.V.A. incluido.

d) Dictamen de Procedencia que determina efectuar a través del procedimiento de adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de 5 Tomógrafos de las Siguientes Unidades: Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", Hospital Regional de Río Blanco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz Torre Pediátrica, Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías y 1 Equipo de Angiografía del Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio", Pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor **HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y se encuentra registrado con R.F.C. **HSM970707RA5**, con número de Padrón de Proveedores **18579**, por un Importe de **\$3,370,499.99** (Tres millones trescientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), I.V.A. incluido.

e) Contratación del Servicio de la Póliza de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos de Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025,



hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.**, y se encuentra registrado con R.F.C. SIM881017I91, con número de Padrón de Proveedores 17168, por un Importe de \$1,878,652.90 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

- f) Contratación de la Póliza de Mantenimiento al Microscopio para Neurocirugía de la Marca CARL ZEISS, Modelo OPMI PENTERO 800, Serie 6641720804, Inventario HAEV 36003514, ubicado en el Quirófano 3 de la Torre Pediátrica del Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Proveedor CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. CZM770124B99, con número de Padrón de Proveedores 9082, por un Importe de \$177,055.44 (Ciento setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024.-----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracciones III, IX y X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio



de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 7.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/LESP/D/4038/2024, signado por la Mtra. Jacqueline Ayza Ríos Garcés, Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Chagas, Rubeola, Sarampión y Rotavirus. -

Mismos que cumplen y están evaluados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) y con los estándares de calidad requeridos para la vigilancia epidemiológica, buenas prácticas de manufactura y evaluación de calidad por lote; toda vez que se requiere realizar las pruebas para el beneficio de la salud pública del Estado a fin de identificar oportunamente los casos y evitar



brotes de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, requiriéndose el suministro constante y oportuno de reactivos, insumos y consumibles necesarios el procesamiento de las muestras, específicos y de alta especialidad. -----

Que los reactivos requeridos, para prestar el servicio, deberán ser de calidad, así como los controles internos, calibradores, insumos y consumibles necesarios para su funcionamiento, así como controladores de tercera opinión y la participación de un programa de evaluación del desempeño externo (PEED, Control de Calidad Externo, Evaluación Interlaboratorio); serán sin costo alguno para Servicios de Salud de Veracruz. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con la empresa Genelife S.A. de C.V., por un importe de \$3,404,590.73 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido; se encuentra registrado con R.F.C. GEN130419AE8, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 27774. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido



afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

**Resolución.** - Acuerdo N° 46/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva Efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Adquisición de Reactivos con Equipo en Comodato para la Realización de Pruebas para la Vigilancia Epidemiológica para el Proceso Analítico Correspondiente a los Programas Estatales de Control de Vectores, VIH SIDA e ITS, Tuberculosis, Chagas, Rubeola, Sarampión y Rotavirus. con la empresa Genelife S.A. de C.V., por un importe de \$3,404,590.73 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido; se encuentra registrado con R.F.C. GEN130419AE8, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 27774, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.



Punto Número 8.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 9, 10, 26 fracción III, 54 y 55 fracción III y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/DATH/688/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante los cuales envía el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar de Manera Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de 341 Piezas del Medicamento Oncológico L-ASPARAGINASA, para el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, Hospital Regional de Río Blanco y Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías.-----

Para la atención de pacientes en tratamiento Oncológico, es necesario la Adquisición del medicamento L-Asparaginasa, al encontrarse en alerta sanitaria el medicamento, dotado por nivel Federal (Compra Consolidada Nacional), las unidades médicas se encuentran en desabasto del insumo, por lo que, de no contarse con este, los pacientes se quedarían sin su tratamiento, resultando afecciones importantes en su salud.-----



Por lo anterior expuesto, resulta viable y procedente, llevar a cabo la compra urgente de medicamento L-Asparaginasa, mediante adjudicación directa por excepción de Ley, con la finalidad brindar una atención de forma oportuna, que apoyen en la mejoría de los padecimientos oncológicos y prolongar la sobrevida global de los pacientes tras la administración del tratamiento. En cumplimiento a la Ley General de Salud, Artículo 77 bis 1, donde establece que la protección a la salud debe estar garantizada, bajo criterios de universalidad e igualdad, generando las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal notificada con Número de Oficio SESVER/DA/SRF/0152/2024, emitido por el L.C. Isaac Nieves Flores, Subdirector de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento ASE LIQUIDA 2024, proceso 21998, partida 25301, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0213/2024, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000220CG/2024, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, con el proveedor SYSMEDBI SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICO-BIOMÉDICOS, S.A. de C.V., con un importe de \$818,400.00 (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), los cuales son grabados a tasa 0% de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado; se encuentra registrado con R.F.C. SSS180426CQ2, así como el registro vigente en el padrón de





proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 37463. ---

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

**Resolución.** - Acuerdo N° 47/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar de Manera Directa por Excepción de Ley, la Adquisición de 341 Piezas del Medicamento Oncológico L-ASPARAGINASA, para el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Hospital Regional de Poza Rica de Hidalgo, Hospital Regional de Rio Blanco y Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentín Gómez Farías, con el proveedor **SYSMEDBI SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICO-BIOMÉDICOS, S.A. de C.V.**, con un importe mínimo de \$818,400.00 (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), los cuales son grabados a tasa 0% de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se encuentra registrado con R.F.C. **SSS180426CQ2**, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 37463, para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento **ASE LIQUIDA 2024**, proceso 21998, partida 25301, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0213/2024**,



así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110030010000/000220CG/2024, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 9, 10, 26 fracción III, 54 y 55 fracción III y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

**Punto Número 9.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DSP/SPYCE/DSR/096/2024, signado por la M.S.P. María Luisa Sánchez Murrieta, Directora de Salud Pública, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia para efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de Servicios Especializados para el Procesamiento de 11,000 Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal (Clave





C810800067), para el Programa de Salud Perinatal, por el periodo enero-marzo 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

En virtud de que el objetivo Servicios de Salud de Veracruz, es brindar servicios y prestaciones oportunas, eficaces, equitativas que fomenten la protección de la salud de todos los Veracruzanos, y una de ellas es realizar toma de muestra para el Tamiz metabólico Neonatal, tomando muestra del talón, a partir de las 72 horas del nacimiento hasta los 5 días de vida. Para casos especiales, consultar el Lineamiento Técnico para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Hipotiroidismo Congénito y de acuerdo a lo que establece la Norma Oficial Mexicana-007-SSA2-2016. Para la Atención a la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida el cual encuentra incluido dentro de las estrategias y líneas de acción del Programa de Acción de Salud Materna y Perinatal. -----

Servicios de Salud de Veracruz para cubrir sus objetivos, mediante la contratación de este servicio, garantizara que en todas las unidades médicas de salud se ofrezca esta prueba a los recién nacidos sin derechohabiencia. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor Tamizaje Plus S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. TPL0705036A1, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 29416, por un importe de \$2,137,300.00 (Dos millones ciento treinta y siete mil



trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

**Resolución.** - Acuerdo N° 48/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia para efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación de Servicios Especializados para el Procesamiento de 11,000 Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal (Clave C810800067), para el Programa de Salud Perinatal, por el periodo enero-marzo 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor Tamizaje Plus S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. TPL0705036A1, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 29416, por un importe de \$2,137,300.00 (Dos millones ciento treinta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71, 72



fracción III y demás aplicables de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 10.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/SRM/DAyD/1502/2024, signado por el Lic. Guillermo González Pérez, Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, mediante el cual envía el Dictamen de Procedencia, que determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de la “Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga”, por el periodo del 01 enero al 31 marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Con la finalidad de que la población usuaria no se vea desprotegida en su atención integral por la falta de Medicamentos, Material de Curación y/o Bienes Diversos debido a la falta del Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga. -----



Que, con la finalidad de otorgar la atención oportuna a la población demandante de Servicios de Salud de Veracruz se solicita contar con carácter urgente del Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga.-----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor Viatour Xalapa, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$5,850,300.00 (Cinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$9,375,000.00 (Nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. VXA080726AB9, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 18319. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

Resolución. - Acuerdo N° 49/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que determina la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de la "Contratación Abierta del



**Servicio Subrogado de Fletes y Maniobras, Carga y Descarga", por el periodo del 01 enero al 31 marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor Viatour Xalapa, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$5,850,300.00 (Cinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$9,375,000.00 (Nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. VXA080726AB9, así como el registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 18319, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024.**

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

**Punto Número 11.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 9, 12, 55 fracciones III, 59 y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracción I del Manual de**



Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 6 fracciones XVII y XVIII de la Ley Número 54 que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 1, 3, 5, 7, 8 fracción VII, 25 fracciones I, IX y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y en lo dispuesto en el Artículo 12 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Números de Oficios SESVER/SRH/DPSP/552/2024 y SESVER/SRH/DPSP/794/2024, signados por el Mtro. Alí López Castellanos, Subdirector de Recursos Humanos, mediante los cuales envía el Dictamen de Procedencia, para la contratación de Póliza de Seguros "Vida Básica" (40 meses de sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, se otorgará con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar, como una prestación a los servidores públicos de SESVER, cumpliendo estrictamente con lo previsto en el Artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, aplicándose a los 16,619 integrantes aproximados de la colectividad de esta entidad.

Con la finalidad de que los trabajadores usuarios de la póliza d vida, cuenten con cobertura en casos de siniestros por fallecimiento o por incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente total, es necesario dar continuidad a esta prestación para el personal adscrito a Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el Artículo 30 fracción I del Manual de percepciones de los servidores públicos de las



Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. -----

Para el presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal sustentada en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor **THONA SEGUROS, S.A. de C.V.**, por un importe de \$40,837,673.00 (Cuarenta millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en el Artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los seguros de vida no generan obligaciones de pago de dicho impuesto. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 50/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, para la contratación de Póliza de Seguros "Vida Básica" (40 meses de sueldo base) para trabajadores adscritos a Servicios de Salud de Veracruz, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el proveedor **THONA SEGUROS, S.A. de C.V.**, por un importe de \$40,837,673.00 (Cuarenta millones ochocientos treinta y siete



mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). Con fundamento en el Artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los seguros de vida no generan obligaciones de pago de dicho impuesto, para el presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal sustentada en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 9, 12, 55 fracciones III, 59 y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 6 fracciones XVII y XVIII de la Ley Número 54 que Crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 1, 3, 5, 7, 8 fracción VII, 25 fracciones I, IX y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y en lo dispuesto en el Artículo 12 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

Punto Número 12.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 1, 9, 12, 55 fracción III y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de



Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/299/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, mediante el cuales envía el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición de Medicamento y Productos Médicos, así como Materiales, accesorios y suministros Médicos para las Unidades aplicativas.

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con las empresas:

- **SYSMEDBI SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICO-BIOMÉDICOS, S.A. de C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. SSS180426CQ2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 37463, un importe de \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%.
- **LL MED, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. LME200121GK2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 115211, un importe de \$1,375,000.00 (Un millón



trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%. -----

➤ **HEALTH CARE MEDICINE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. HCM140205KJ2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 122034, un importe de \$4,033,960.00 (Cuatro millones treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%, así como para Material de Curación por un importe \$7,030,425.34 (Siete millones treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 34/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 51/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que Funda y



Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición de Medicamento y Productos Médicos, así como Materiales, accesorios y suministros Médicos para las Unidades aplicativas, con las empresas:

- **SYSMEDBI SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICO-BIOMÉDICOS, S.A. de C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. SSS180426CQ2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 37463, un importe de \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%.
- **LL MED, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. LME200121GK2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 115211, un importe de \$1,375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%.
- **HEALTH CARE MEDICINE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. HCM140205KJ2, con registro vigente en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado No. 122034, un importe de \$4,033,960.00 (Cuatro millones treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 2-A fracción I Inciso b) de la ley



del impuesto al valor agregado, los medicamentos correspondientes a la partida 25301, están gravados con la tasa del 0%, así como para Material de Curación por un importe \$7,030,425.34 (Siete millones treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 34/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 9, 12, 55 fracción III y 60 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 13.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición Materiales, accesorios y suministros de Laboratorio para las Unidades aplicativas. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de





Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

---

**Resolución. - Acuerdo N° 52/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, la Adquisición Materiales, accesorios y suministros de Laboratorio para las Unidades aplicativas.**

---

**Punto Número 14.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, para la contratación de los servicios Integrales para las diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz.**

---

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:

---



**Resolución.** - Acuerdo N° 53/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia, que Funda y Motiva la Determinación de Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, para la contratación de los servicios Integrales para las diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz. -----

**Punto Número 15.**- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en los Artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y de lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones III y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza a Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Asilos, Hogar del Niño, Capasits y Centros de Salud Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

El servicio de limpieza es imprescindible para mantener los niveles de



contaminación bacterianos siempre reducidos al mínimo, en Hospitales y Centros de Salud, adecuándolos a la higiene de todo local público sanitario, evitando así infecciones nosocomiales. El Subrogado de Limpieza es también indispensable para la operación de Laboratorio Estatal de Salud Pública y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en los cuales se requiere eliminar la suciedad, disminuir la carga ambiental y eliminar los residuos biológicos, así como para el desarrollo de las actividades de las Jurisdicciones Sanitarias, Oficinas Centrales, Asilos y Hogar del Niño en los cuales la salubridad es imperiosa. -----

Cabe señalar que el no contar con un servicio Subrogado de Limpieza podría originar circunstancias que alteren los servicios públicos y la salubridad de las unidades antes mencionadas. A su vez por tratarse de un servicio integral se evitarán perdidas y costos superiores adicionales por la compra de equipo especializado, insumos, capacitación, contratación de personal y demás laudos laborales. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. LEI171016NQ7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22778, por un importe de \$83,973,412.82 (Ochenta y tres millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----



Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

**Resolución.** - Acuerdo N° 54/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que funda y motiva la Determinación de efectuar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la contratación directa del Servicio Subrogado de Limpieza a Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Asilos, Hogar del Niño, Capasits y Centros de Salud Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor Limpieza Especializada Industrial y Hospitalaria S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. LEI171016NQ7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22778, por un importe de \$83,973,412.82 (Ochenta y tres millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial



el 24 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y de lo dispuesto en el Artículo 12 fracciones III y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

Punto Número 16.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 10, 28, 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signados por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, para la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----



Lo anterior es así, si partimos del hecho de que las unidades médicas mencionadas emplean el servicio de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz que se brinda a pacientes y a su vez al comedor para el personal de SESVER que labore más de 12 hrs. y sean asignados por el área de atención médica en las unidades que se atienden alimentos, brindando una pronta recuperación generando las defensas indispensables de la enfermedad prestada. -----

En ese contexto, debe de comprenderse que, la suspensión o interrupción del servicio que se dictamina traería consigo la afectación directa e indirecta de los servicios médicos, educativos o administrativos que se prestan y en su caso, la eventual inconformidad de los usuarios o en su defecto, que se vean impelidos a consumir alimentos chatarra o comida rápida, que no reúne necesariamente las exigencias o requisitos previstos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables: NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, NMX-F-605-NORMEX-2018.- Alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H", el servicio como se comenta en la parte inicial de este párrafo el cancelar el servicio alimentario de las unidades el 1 de enero de 2025, podría causar problemas en la pronta recuperación en los pacientes ya que las dietas va en función a cada padecimiento, la cual es supervisada por cada nutriólogo de las diferentes unidades aplicativas, por tal motivo el Servicio de Alimentos y Bebidas debe ser continuo y sin interrupciones día con día. Por ello debe garantizar que el servicio fluya de manera permanente, constante y segura, esto es así, porque el servicio de alimentos no puede postergarse a horarios distintos a los establecidos para el desayuno, la comida y cena, puesto que es parte integral de la atención



hospitalaria, además de que la alimentación contribuye a la pronta recuperación y buena salud de los pacientes que son atendidos en las unidades médicas, así como en las unidades de atención d la misma manera influye para mantener su estado de salud y el no contar con el servicio ocasionaría que peligre o se altere el servicio público y la salud de los pacientes hospitalizados así como trastornos, graves pérdidas y costos adicionales. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor CAFÉ BERSA S. de R.L. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. CBE051028DVO, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 7679, por un Importe Mínimo de \$1,209,195.04 (Un millón doscientos nueve mil ciento noventa y cinco pesos 04/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$4,836,780.15 (Cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos 15/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----



**Resolución. - Acuerdo N° 55/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, para la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor CAFÉ BERSA S. de R.L. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. CBE051028DVO, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 7679, por un Importe Mínimo de \$1,209,195.04 (Un millón doscientos nueve mil ciento noventa y cinco pesos 04/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$4,836,780.15 (Cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta pesos 15/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----**

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 10, 28, 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes



Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 17.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28, 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5745/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Por lo antes mencionado derivado del crecimiento que ha tenido Servicio de Salud de Veracruz, en los programas sustantivos y en unidades aplicativas para la atención a la población abierta en diversos aspectos de los Servicios de Salud, la Sección de Servicios Subrogados se ve en la necesidades de canalizar la documentación generada por las unidades aplicativas jurisdicciones sanitarias, hospitales y unidades médicas que requiere ser fotocopiada a través del servicio de fotocopiado, a fin de contribuir con los programas de salud y prevención en



todo el estado. El motivo de la presente contratación es dotar a Servicios de Salud de Veracruz del Servicio Subrogado de Fotocopiado que permita mantener el flujo de documentación en tiempo y forma repercutiendo en una respuesta ágil y acertada en las aplicaciones de programas de salud y prevención en beneficio de la población y por la gran cantidad de copias que se realizan y el costo que representa, para convenir un precio fijo para obtener ventajas en cuanto a precio, calidad y financiamiento que aseguren las mejoras condiciones para SESVER. -----

Por lo que el no contar con el servicio ocasionaría desabasto de formatos, así como la interrupción de los trámites administrativos, generando a su vez alteraciones en el servicio público, aunado a costos por copia elevados al acudir con prestador del servicio locales. -----

Esta situación obliga a SESVER a redoblar sus esfuerzos y recursos para asegurar la fluidez de la documentación en las unidades aplicativas, mediante el Servicio de Fotocopiado. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor C. Edgar Omar Simbron Ortega, se encuentra registrado con R.F.C. SIOE820412795, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22570, por un Importe de \$3,721,226.88 (Tres millones setecientos veintiún mil doscientos



veintiséis pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

**Resolución.** - Acuerdo N° 56/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Fotocopiado para las Diversas Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor C. Edgar Omar Simbron Ortega, se encuentra registrado con R.F.C. SIOE820412795, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 22570, por un Importe Mínimo de \$1,716,591.36 (Un millón setecientos dieciséis mil quinientos noventa y un pesos 36/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$3,721,226.88 (Tres millones setecientos veintiún mil doscientos veintiséis pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito



Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28, 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 18.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5747/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada en Oficinas Centrales, Subdirección de Enseñanza Investigación y Capacitación, Órgano Interno de Control, Plaza Macultépetl, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP), Departamento de



Vigilancia Epidemiológica, Comisión Estatal Contra las Adicciones, Almacén Estatal "A", Almacén Estatal "B", Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco Fernández", Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Servicios de Salud de Veracruz-Unidad de Vida Saludable y Centro de Atención Infantil (CAI), Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleve a cabo el proceso licitatorio. -----

En este sentido, resulta claro que, para el caso que nos ocupa, cuya interrupción o discontinuidad a partir del 01 de enero de 2025 pondría en riesgo o peligre las actividades de atención médica que se prestan principalmente al interior del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" (CECAN), Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco Fernández" y de atención maternal y preescolar que se presta a la población infantil inscrita en el Centro de Atención Infantil (CAI) como de las áreas administrativas que diariamente presta servicios a la población abierta. -----

Lo anterior es así, si partimos del hecho de que las unidades médicas mencionadas emplean el agua purificada que se les surte, no solo para el alivio de la sed manifestada en la necesidad orgánica de beberla, sino también para el consumo de las tabletas, pastillas o medicamentos que, en general se apoyan en el vital líquido para ser tragados o ingeridos con la finalidad de facilitar su consumo como el que sus propiedades terapéuticas produzcan los efectos deseados. Aunado a ello, dicho servicio también satisface la necesidad orgánica aludida de los familiares de los pacientes referidos, población que mayoritariamente resulta ser de escasos



recursos económicos que se trasladan muchas de las veces desde diversas zonas de la Entidad, con lo que se coadyuva evitándoles gastos durante su internamiento o estancia en las unidades hospitalarias citadas. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor C. Griselda Quezadas Herrera, se encuentra registrado con R.F.C. QUHG691017QV5, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 15746, por un Importe Mínimo de \$69,840.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) al cual, de conformidad con el artículo 2a fracción i inciso c de la ley del impuesto al valor agregado, se aplica la tasa del 0% I.V.A., y por un Importe Máximo de \$199,008.00 (Ciento noventa y nueve mil ocho pesos 00/100 M.N.) al cual, de conformidad con el artículo 2a fracción i inciso c de la ley del impuesto al valor agregado, se aplica la tasa del 0% I.V.A. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-----

**Resolución. - Acuerdo N° 57/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité**



Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Agua Purificada en Oficinas Centrales, Subdirección de Enseñanza Investigación y Capacitación, Órgano Interno de Control, Plaza Macultépetl, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP), Departamento de Vigilancia Epidemiológica, Comisión Estatal Contra las Adicciones, Almacén Estatal "A", Almacén Estatal "B", Instituto Veracruzano de Salud Mental "Dr. Rafael Velasco Fernández", Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", Servicios de Salud de Veracruz-Unidad de Vida Saludable y Centro de Atención Infantil (CAI), Dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor C. Griselda Quezadas Herrera, por un Importe Mínimo de \$69,840.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) al cual, de conformidad con el artículo 2a fracción I inciso c de la ley del impuesto al valor agregado, se aplica la tasa del 0% I.V.A., y por un Importe Máximo de \$199,008.00 (Ciento noventa y nueve mil ocho pesos 00/100 M.N.) al cual, de conformidad con el artículo 2a fracción I inciso c de la ley del impuesto al valor agregado, se aplica la tasa del 0% I.V.A., se encuentra registrado con R.F.C. QUHG691017QV5, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 15746.-----

✓

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de

j.



diciembre de 2024. -----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 19.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5554/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Determinaría de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura,



dependientes de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

El servicio de Vigilancia es de vital importancia para poder prevenir que se registren situaciones que pongan en riesgo la integridad física de los empleados, además de los derechohabientes que hacen uso de los servicios de salud y resguardar los bienes muebles e inmuebles de las unidades propias y arrendadas pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, donde el elemento de seguridad lleva a cabo sus funciones ejerciendo la vigilancia, llevando a cabo los registros y prevenciones necesarias, por lo tanto es indispensable contar con el Servicio Subrogado de Vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centro de Salud, Almacenes y oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz. Esta situación obliga al Gobierno Estatal y en particular a las Instancias de Salud a redoblar sus esfuerzos y recursos para el funcionamiento seguro de los Servicios de Salud. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra registrado con R.F.C. IPA0508126H7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 641, por un Importe de \$74,221,290.00 (Setenta y cuatro millones doscientos veintiún mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) al cual, el monto se encuentra exento del Impuesto al



Valor Agregado (IVA), en términos de los Artículos 3º, párrafo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 2 fracción IV del Código Fiscal de la Federación.-

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente:-

**Resolución.** - Acuerdo N° 58/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de vigilancia a Hospitales, Jurisdicciones Sanitarias, Centros de Salud, Almacenes y Oficinas Centrales de Servicios de Salud de Veracruz, así como de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la estructura, dependientes de Servicios de Salud de Veracruz., para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra registrado con R.F.C. IPA0508126H7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 641, por un Importe de \$74,221,290.00 (Setenta y cuatro millones doscientos veintiún mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) al cual, el monto se encuentra



exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 26 fracción III, 54 y 55 fracción VII de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

Punto Número 20.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13, 28, 54 y 55 fracciones III y X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5746/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de



Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Suministros de gases medicinales para el Laboratorio Estatal de Salud Pública perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>º</sup> de enero al 31 de marzo de 2025. -----

El presente Dictamen se motiva ya que, al interrumpirse el Suministro de Gases Medicinales para Laboratorio Estatal de Salud Pública perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, se pondría en peligro los servicios públicos al tratarse de un servicio indispensable en todos los niveles de atención médica y a su vez se pondrá en riesgo la salubridad en el Estado.-----

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, entrega oportuna y demás circunstancias que beneficien a SESVER, ante el peligro que se corre de interrumpir la prestación oportuna del servicio público de salud del Estado y con el propósito de prevenir que se registren casos de enfermedad, así estar en condiciones de suministrar el Servicio Subrogado de Suministro de Gases Medicinales para Laboratorio Estatal de Salud Pública perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor INFRA, S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. INF891031LT4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 12431, por un Importe Mínimo



de \$99,718.12 (noventa y nueve mil setecientos dieciocho pesos 12/100 m.n.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$131,069.45 (ciento treinta y un mil sesenta y nueve pesos 45/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 59/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Determina Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Suministros de gases medicinales para el Laboratorio Estatal de Salud Pública perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, con el proveedor INFRA, S.A. de C.V., por un Importe Mínimo de \$99,718.12 (noventa y nueve mil setecientos dieciocho pesos 12/100 m.n.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$131,069.45 (ciento treinta y un mil sesenta y nueve pesos 45/100 M.N.), I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. INF891031LT4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 12431. -----



Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 13, 28, 54 y 55 fracción III y X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

Punto Número 21.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5749/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado



de Transporte de personal para el Laboratorio Estatal de Salud Pública dependiente de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>er</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. EVE940223CR6, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 10044, por un Importe de \$494,020.80 (cuatrocientos noventa y cuatro mil veinte pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 60/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de



Transporte de personal para el Laboratorio Estatal de Salud Pública dependiente de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., por un Importe de \$494,020.80 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil veinte pesos 80/100 m.n.) I.V.A. incluido, se encuentra registrado con R.F.C. EVE940223CR6, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 10044. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1, 3, fracción V, 9, 10, 12, 13 y 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

Punto Número 22.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28, 54 y 55 fracción X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación



de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5563/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación del Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor C. Irving Noé Corona Martínez, se encuentra registrado con R.F.C. COMI900405HCO, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 36430, por un Importe Mínimo de \$405,900.00 (Cuatrocientos cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$456,637.50 (cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz



preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 61/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de mensajería y paquetería especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>o</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor C. Irving Noé Corona Martínez, se encuentra registrado con R.F.C. SIOE820412795, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 36430, por un Importe Mínimo de \$405,900.00 (cuatrocientos cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$456,637.50 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----



Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28, 54 y 55 fracción X de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

Punto Número 23.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción V, 9, 10, 12, 28 y 55 fracción IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DA/DSG/SSS/5752/2024, signado por el Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Dosimetría para personal ocupacionalmente expuesto a rayos X en diversas Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----



Para el caso que nos ocupa, SESVER requiere contratar el servicio de Dosimetría para Personal Ocupacionalmente Expuesto a Rayos X, a través de dosímetros con tecnología OSL (Luminiscencia por Estimulación Óptica), los cuales permiten medir, determinar o calcular la radiación a la que se encuentra expuesto el personal trabajador que maneja rayos X en los hospitales de este Organismo, cuya revisión o análisis a través de estimulación óptica (OSL) corresponde al proveedor mismo, quien mensualmente proporciona los reportes de las dosis recibidas y acumuladas, que a su vez deberá ser evaluado y aprobado por la Comisión Nacional de Energía.

---

Ahora bien, la tecnología OSL (Luminiscencia por Estimulación Óptica), requerida, es propiedad exclusiva de la empresa LANDAUER INC de Estados Unidos, misma que, en ejercicio de dicho derecho, otorgó a el proveedor denominado ALSA DOSIMETRIA S. DE R.L. DE C.V., la exclusividad para vender y distribuir, en nuestro país, sus bienes y servicios con la tecnología referida.

---

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor ALSA DOSIMETRIA, S. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. ADO080314CC9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 5842, por un Importe Mínimo de \$86,945.36 (Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$133,878.56 (Ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 56/100).



M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 62/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio Subrogado de Dosimetría para personal ocupacionalmente expuesto a rayos X en diversas Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor ALSA DOSÍMETRIA, S. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. ADO080314CC9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 5842, por un Importe Mínimo de \$86,945.36 (Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$133,878.56 (Ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----



Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 fracción IX de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 24.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/388/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas Unidades





Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio.

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.

La Dirección de Atención Médica como área usuaria requiere los Servicio de Anestesia para diversas unidades Hospitalares pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, (periodo enero-marzo 2025), toda vez que es indispensable que en las unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, el equipo e insumos necesarios, para los procedimientos de Anestesia para los pacientes que requieran someterse a procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico en las áreas de Urgencias y Hospitalización, de las unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.

Para la realización de una cirugía, el medico aplica al paciente un medicamento llamado anestesia. Los anestésicos disminuyen o evitan que sienta dolor. Existe tres



tipos principales: Local, Regional y General. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor CASA PLARRE, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. CPL851230512, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8684, por un Importe Mínimo de \$10,603,989.20 (Diez millones seiscientos tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$53,039,550.00 (Cincuenta y tres millones treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 63/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de la Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Anestesia para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025,



hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor **CASA PLARRE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. CPL851230512, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 8684, por un **Importe Mínimo** de \$10,603,989.20 (Diez millones seiscientos tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un **Importe Máximo** de \$53,039,550.00 (Cincuenta y tres millones treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

---

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024. -----

---

Lo anterior, Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

---

Punto Número 25.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y



Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/392/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión para Diversas Unidades Hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio.

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.

Es indispensable que en las unidades hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, de la dotación de reactivos, insumos y equipos para procesar sangre en sus distintos servicios: Centro de Colecta (Donaciones), Banco de Sangre



(Procesamiento de pruebas e integración de unidades de sangre segura) y trasfusión sanguínea (transfusión de componentes sanguíneos), todo ello para la población que demandan los servicios de sangre en las áreas de urgencias y hospitalización de las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz. -----

Aunado a ello, no puede soslayarse el hecho de que SESVER al ser la instancia garante del derecho a la salud de los veracruzanos, es responsable de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad, por lo que se encuentra obligado, en virtud del principio PRO PERSONA, a proceder a contratar el suministro de pruebas de bancos de sangre, centros de colecta y servicio de transfusión que se dictamina, con el único y exclusivo objetivo de no vulnerar el derecho humano a la salud del individuo y de la población beneficiaria del suministro de pruebas de bancos de sangre, centros de colecta y servicio de transfusión. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. GIC951010717, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 11012, por un Importe Mínimo de \$21,831,002.80 (Veintiún millones ochocientos treinta y un mil dos pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$53,376,959.20 (Cincuenta y tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----



Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución. - Acuerdo N° 64/EXT.19/2024.-** Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión para Diversas Unidades Hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor **GRUPO ICTZE, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. GIC9510107I7, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 11012, por un Importe Mínimo de \$21,831,002.80 (Veintiún millones ochocientos treinta y un mil dos pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$53,376,959.20 (Cincuenta y tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial



el 24 de diciembre de 2024.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 4C, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

Punto Número 26.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracción I, 6, fracción III, 9, 20, 26 fracción III 28, 55 fracciones III y X de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/391/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo



el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.-----

El Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal continuo para diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicio de Salud de Veracruz, (periodo enero-marzo 2025), toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con el equipo, insumos y personal necesarios para los procedimientos de los pacientes que, por contar con estado crítico del funcionamiento de su riñón, requieren un proceso especializado, a través de Hemodiálisis en las unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.-----

La Hemodiálisis es una técnica que sustituye las funciones principales del riñón, haciendo pasar la sangre a través de un filtro (funcionando como riñón artificial) donde se realiza su depuración, retornando nuevamente al paciente libre de impurezas. Su duración depende de las necesidades de diálisis de cada paciente.



pero como la sangre tiene que pasar varias veces a través del filtro, la media es de 4 horas, tres veces por semana. Hay que tener en cuenta que el riñón sano realiza este trabajo las 24 horas del día y todos los días de la semana. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor **HEMOQUID, S.A. DE C.V.** se encuentra registrado con R.F.C. **HEM000920DI1**, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 42483, conforme a lo siguientes importes: -----

	IMPORTE MÍNIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÁXIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÍNIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL	IMPORTE MÁXIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL
<b>SUBTOTAL</b>	\$7,724,720.50	\$38,629,624.50	\$657,614.00	\$2,663,336.70
<b>I.V.A.</b>	\$1,235,955.28	\$6,180,739.92	\$105,218.24	\$426,133.87
<b>TOTAL</b>	\$8,960,675.78	\$44,810,364.42	\$762,832.24	\$3,089,470.57

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido



afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: ----

Resolución. - Acuerdo N° 65/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodiálisis y Terapia de Reemplazo Renal Continuo para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor HEMOQUID, S.A. DE C.V. se encuentra registrado con R.F.C. HEM000920DI1, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 42483, conforme a lo siguientes importes:

	IMPORTE MÍNIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÁXIMO HEMODIÁLISIS	IMPORTE MÍNIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL	IMPORTE MÁXIMO TERAPIA REEMPLAZO RENAL
SUBTOTAL	\$7,724,720.50	\$38,629,624.50	\$657,614.00	\$2,663,336.70
I.V.A.	\$1,235,955.28	\$6,180,739.92	\$105,218.24	\$426,133.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,960,675.78</b>	<b>\$44,810,364.42</b>	<b>\$762,832.24</b>	<b>\$3,089,470.57</b>

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024.



Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 10, 28, 55 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.-----

**Punto Número 27.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido en el Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo establecido en el Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/395/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodinamía para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación



para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.

toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con los insumos necesarios para los procedimientos de los pacientes que, requieren un proceso quirúrgico en materia de Cardiología en las unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.

La Hemodinamia es una sub-especialización de la cardiología, que realiza procedimientos mínimamente invasivos, lo que significa que no requieren de heridas extensas para realizar los procedimientos, sino que se ayudan por medio de instrumental pequeño para que las incisiones o cortes sean milimétricos. Los hemodinamistas ingresan a las venas y arterias del cuerpo unos tubos largos, huecos delgados, llamados catéteres, con el fin de diagnosticar problemas en la circulación de la sangre o realizar tratamientos en ellas o en el mismo corazón. Esos tubos o catéteres pueden llevar con ellos medicamentos, unas pequeñas bombas que se inflan al llegar al lugar de la obstrucción para permitir el flujo de la sangre, otras veces unas pequeñas mallas cilíndricas que se fijan en la parte de la vena o arteria que tenga coágulos o placa de grasa para que dicha malla expanda y restaure el calibre del vaso sanguíneo para deshacer los coágulos y que la sangre



pueda circular e irrigar al corazón adecuadamente. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. SMA100210GW9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 28212, por un **Importe Mínimo** de \$4,932,014.92 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil catorce pesos 92/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un **Importe Máximo** de \$19,915,743.04 (Diecinueve millones novecientos quince mil setecientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 66/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Servicio de Hemodinamía para Diversas Unidades Hospitalarias Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo



comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, o hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, se encuentra registrado con R.F.C. SMA100210GW9, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 28212, por un Importe Mínimo de \$4,932,014.92 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil catorce pesos 92/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$19,915,743.04 (Diecinueve millones novecientos quince mil setecientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III, 28 y 55 fracciones III y X de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo establecido en el Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

Punto Número 28.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III y 55 fracciones III y X de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, -----



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo establecido en el Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/403/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente. -----

toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con el equipo para los procedimientos de Rayos X, -----



Ultrasonido, Mastografía de los pacientes que, requieren de una auxiliar de diagnóstico, con la finalidad de que el personal médico pueda determinar los tratamientos respectivos para el mejoramiento de su estado físico de salud, en las unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.

La Radiología es una rama de la medicina que utiliza la tecnología imagenológica para diagnosticar y tratar una enfermedad. Se puede dividir en dos áreas diferentes: Radiología Diagnóstico y Radiología Intervencionista.

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con la empresa EQUIPOS Y SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V. se encuentra registrado con R.F.C. ESD031021AB4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9984, por un Importe \$9,384,943.14 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido., y con la empresa BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V. se encuentra registrado con R.F.C. BGH1907097EA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 31952, por un Importe de \$58,988,775.30 (Cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.).

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz



preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 67/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo para las Áreas de Imagenología para las Unidades Hospitalarias de SESVER, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con la empresa **EQUIPOS Y SOLUCIONES DIGITALES S.A. DE C.V.** se encuentra registrado con R.F.C. ESD031021AB4, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9984, por un Importe \$9,384,943.14 (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 14/100 M.N.), I.V.A. incluido., y con la empresa **BRAINS GLOBAL HEALTH TECH, S.A.P.I. DE C.V.** se encuentra registrado con R.F.C. BGH1907097EA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 31952, por un Importe de \$58,988,775.30 (Cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 30/100 M.N.), para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de



diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción I, 6 fracción III, 9, 20, 26 fracción III y 55 fracciones III y X de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo establecido en el Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024. -----

**Punto Número 29.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/839/2024, signado por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa Por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el Periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo



el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.-----

toda vez que es indispensable que en las Unidades Médicas de primer y segundo nivel se cuente de manera ininterrumpida, de la Dotación de Reactivos y Equipos para procesar las muestras de pacientes, de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, que demandan los Servicios de Análisis Clínicos, en las Unidades Médicas de Servicios de Salud de Veracruz.-----

Esta contratación considera la entrega de Reactivos e Insumos, con sus registros sanitarios vigentes expedidos por COFEPRIS, en cantidades necesarias para la atención de pacientes en los Laboratorios Clínicos, así como los insumos a considerar con el suministro de pruebas del presente dictamen.-----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial



el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$48,598,046.88 (Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$142,382,999.40 (Ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido.-----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 68/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa Por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Suministro de Pruebas de Laboratorio Clínico para las Unidades Médicas Pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el Periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$48,598,046.88



(Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y ocho mil cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$142,382,999.40 (Ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

Punto Número 30.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/400/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el



Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Laparoscopia, Artroscopia y Endoscopia para Diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.-----

toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, con el Equipo e Insumos necesarios para los procesos quirúrgicos de corta estancia (Laparoscopia y Artroscopia), así como de estudios de mínima invasión (Endoscopia) en las unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Veracruz.-----

La Laparoscopia es una técnica quirúrgica de uso frecuente, que permite la visión de la cavidad pélvica-abdominal con la ayuda de una lente óptica. A través de una



fibra óptica, por un lado, se transmite la luz para iluminar la cavidad, mientras que se observan las imágenes del interior con una cámara conectada a la misma lente.

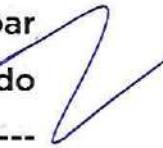
---

---

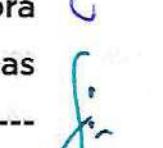
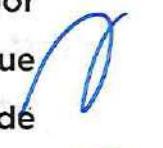
El mismo método permite intervenciones quirúrgicas, por lo que también se considera un sistema de cirugía de invasión mínima cuyo objetivo es curar o corregir enfermedades. El aparato utilizado se llama torre de laparoscopía y entra en el cuerpo a través de una pequeña incisión (habitualmente entre 0,5 y 1,5 centímetros). -----

---

La Endoscopia es una forma de mirar dentro del cuerpo mediante una sonda flexible que tiene una pequeña cámara y una luz en su extremo. Este instrumento se denomina Endoscopio, a través del cual se pueden introducir instrumentos pequeños y usarse para: Observar en detalle una zona en el interior del cuerpo; Tomar muestras de tejidos anormales; Tratar ciertas enfermedades; Extirpar tumores; Detener un sangrado; Extraer cuerpos extraños (como alimento atorado en el esófago, el conducto que conecta la garganta con el estómago). -----



La Artroscopia es una técnica quirúrgica mínimamente invasiva, caracterizada por la introducción, mediante pequeñas incisiones, de una cámara (artroscopio) que permite visualizar la totalidad de la articulación de manera completa. Este tipo de técnica quirúrgica ofrece más y mejores soluciones de visualización y maniobra que la cirugía abierta. Así pues, las complicaciones de la artroscopia son mínimas y la recuperación tras una cirugía artroscópica es más rápida y mejor. -----





Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$7,419,150.66 (Siete millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta pesos 66/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$32,047,610.36 (Treinta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 69/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, la Contratación Abierta del Servicio de Laparoscopia, Artroscopia y Endoscopia para Diversas Unidades Hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con



R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$7,419,150.66 (Siete millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta pesos 66/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$32,047,610.36 (Treinta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones III y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

Punto Número 31.- En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por los Artículos 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio



**SESVER/DAM/SAH/DATH/401/2024**, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de insumos de laboratorio de Patología y Genética para diversas unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.-----

Se cuente de manera ininterrumpida, de la dotación de reactivos, insumos y equipos para procesar las muestras de pacientes, de consulta externa, urgencias y Hospitalización, que demandan los servicios de patología y genética, en las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz.-----

Esta contratación considera la entrega de Reactivos e Insumos, con sus registros sanitarios vigentes expedidos por COFEPERIS, en cantidades necesarias para la



atención de pacientes en los laboratorios de patología y genética. -----

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor BIODIST, S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$6,953,599.12 (Seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$9,004,998.80 (Nueve millones cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

Resolución. - Acuerdo N° 70/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Tráves del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de insumos de laboratorio de Patología y Genética para diversas unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025.



hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor BIODIST, S.A. de C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$6,953,599.12 (Seis millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$9,004,998.80 (Nueve millones cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 71, 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, -----

**Punto Número 32.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracción IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/355/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----

Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente. -----

toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, de la dotación de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para realizar procedimientos quirúrgicos de traumatología, a los pacientes de las áreas de urgencias y Hospitalización, que demandan los servicios, en las Unidades -----



## Médicas de Servicios de Salud de Veracruz.

Se denomina Osteosíntesis a la unión quirúrgica de los fragmentos de un hueso fracturado mediante elementos (generalmente metálicos) diversos. También se la denomina fijación interna y su objetivo es restaurar la anatomía y funcionalidad del sistema musculo esquelético dañado lo antes posible. Es decir, dar la estabilidad a la fractura para iniciar movilidad y rehabilitación rápidamente. El material de osteosíntesis está formado por los elementos que podemos utilizar para unir y fijar los fragmentos de hueso fracturados. El material empleado no debe provocar ningún tipo de efecto adverso sobre los tejidos como irritación química, eléctrica o mecánica.

Las Endoprótesis son la solución a las diferentes patologías articulares del ser humano. Las Endoprótesis más comunes son las de cadera y rodilla, utilizándose en la mayoría de los casos para el tratamiento de la artritis y la artrosis entre otras enfermedades.

Para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$11,880,000.00 (Once millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y por un Importe Máximo de \$59,400,000.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.



Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

**Resolución.** - Acuerdo N° 71/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para unidades hospitalarias pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V., se encuentra registrado con R.F.C. BAC920106U98, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 6846, por un Importe Mínimo de \$11,880,000.00 (Once millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$59,400,000.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2024. -----



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1 fracciones IV y VI, 2, 3, 4, 9, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP"; 1, 2, 71 y 72 fracción III y demás aplicables de su Reglamento y Artículo 12 fracciones II y IX del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024.

---

---

**Punto Número 33.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, se somete para Aprobación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 fracción X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, la solicitud realizada con Número de Oficio SESVER/DAM/SAH/DATH/864/2024, signados por el Dr. Alberto León Ponce, Encargado de la Dirección de Atención Médica, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío (VAC), para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio. -----



Mediante oficio No. CE-IBVER/9230/2024, la Coordinación Estatal de Veracruz de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, remitió minuta de reunión de conciliación





para el cierre 2024 de los servicios médicos integrales y generales, cuyo objetivo fue: asegurar la continuidad de los servicios médicos integrales y servicios generales para garantizar el cierre del ejercicio 2024 y primer trimestre del ejercicio 2025, en coordinación con los gobiernos estatales. Misma, donde se plasman los acuerdos sobre la Adjudicación Directa para la continuidad de servicios, actualmente contratados por el Estado, durante el primer trimestre o mientras se realizan los procesos de Licitación correspondiente.

toda vez que es indispensable que en las Unidades Hospitalarias se cuente de manera ininterrumpida, de la Dotación de Insumos para el cierre asistido al vacío de heridas graves, para los pacientes de las áreas de urgencias y hospitalización, que demandan los servicios, en las unidades Médicas de Servicios de Salud de Veracruz.

En la actualidad un gran número de habitantes sufren diversas heridas complejas, tanto agudas como crónicas, producidas por distintos mecanismos.

El mecanismo de cierre de heridas consta de cuatro fases cronológicas (inflamación, destrucción, reconstrucción y remodelado) en la que intervienen diversos factores. La primera fase (inflamación) comienza pocos minutos después de que se produzca la lesión y en ella ocurre una hemostasia. Durante la fase de destrucción los neutrófilos y macrófagos eliminan bacterias y detritus del lecho de la herida. En la fase de reconstrucción, los bordes de la herida comienzan a cerrar y es en la cuarta fase cuando se produce el cierre definitivo de la herida. Ante heridas complejas estas cuatro fases no se llevan a cabo de forma adecuada (bien).



por infección, por gran pérdida de tejido) y es necesaria una adecuada actuación por parte de enfermería para evitar infecciones y favorecer el cierre de la herida. -

La terapia VAC, o terapia de cierre asistido por vacío, es un método aplicado a la cicatrización de heridas complejas producidas por distintos mecanismos y con alto riesgo de infección. Consiste en la aplicación de presión negativa sobre el lecho de la herida favoreciendo un ambiente húmedo que mejore la cicatrización. La cual consiste en aplicar una espuma de poliuretano del mismo tamaño que la herida a tratar en el lecho de la misma, cubrirla con una lámina de plástico y conectarlo a una máquina que ejercerá la presión de vacío y que cuenta con un contenedor para cuantificar el débito de exudado de la lesión. -

La terapia VAC presenta una serie de ventajas, entre las que se encuentran:

- Disminuir el tamaño y la profundidad de la lesión a tratar. -
- Realizar cura en ambiente húmedo. -
- Reducir al mínimo posible o eliminar los elementos que dificulten la curación, como puede ser el exceso de fluidos y exudados. -
- Favorece el crecimiento celular estimulando así el crecimiento de tejido de granulación. -

Para el presente proceso se sustenta en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito





Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024, con el proveedor C. Sara Díaz Montes, se encuentra registrado con R.F.C. DIMS870806DMA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9359, por un Importe Mínimo de \$5,889,078.72 (Cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$8,710,968.96 (Ocho millones setecientos diez mil novecientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), I.V.A. incluido. -----

Acto seguido el L.A.E. José Alfredo Romo Reyes, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité; hace uso de la voz preguntando a los integrantes del Subcomité si existe algún comentario y en virtud de no haber comentarios al respecto, solicita manifestar su voto levantando la mano, a lo que todos los integrantes del Subcomité se pronunciaron en sentido afirmativo, por lo cual se emite la siguiente: -----

*Z*  
**Resolución.** - Acuerdo N° 72/EXT.19/2024.- Los Integrantes de este Subcomité Aprueban por unanimidad de votos, el Dictamen de Procedencia que Funda y Motiva la Determinación de Efectuar a Través del Procedimiento de Adjudicación Directa, la Contratación del Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia de Cierre Asistido por Vacío (VAC), para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2025, hasta en tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio, con el proveedor C. Sara Díaz Montes, se encuentra registrado con R.F.C. DIMS870806DMA, cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con número 9359, por un Importe Mínimo de

*E*  
*Ji*



\$ 5,889,078.72 (Cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), I.V.A. incluido., y por un Importe Máximo de \$8,710,968.96 (Ocho millones setecientos diez mil novecientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el presente proceso se sustenta en el Decreto Numero 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercito Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinario 518 del 26 de diciembre de 2024. -----

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 fracción X de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 12 fracciones III y VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, -----

En uso de la voz, la M.A. Enma Patricia García Rodríguez, Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz y Representante de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Asesor, recomienda atender los comentarios vertidos mediante Oficio Número OIC/SS-SESVER/Fl/3544/2024 a los asuntos tratados y solicita a este Organismo dar cumplimiento de manera puntual y precisa a cada punto informado y aprobado en esta esta Sesión Extraordinaria del Subcomité, de conformidad con la normativa vigente y aplicable. -----

----- CLAUSURA -----



Concluido el desahogo de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar y hacer constar, el Presidente Suplente del Subcomité, en uso de la palabra, agradece la asistencia a los presentes. Acto seguido, se declara concluida la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz 2024, dándose por finalizada siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, levantándose Acta para constancia de los asuntos tratados y Acuerdos derivados de los mismos, firmando de conformidad al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, señalando que la falta de firma de alguno de los presentes, no invalida la presente acta.

MTRO. DAVID JAHZIEL PÉREZ  
ROLDÁN

Subdirector de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

M.S.P. MARÍA LUISA SÁNCHEZ  
MURRIETA

Directora de Salud Pública y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.



**ING. EVELYN VERGARA HERNÁNDEZ**

Representante de la Dirección de Atención Médica y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**ING. ROBERTO RUIZ VARGAS**  
Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**LIC. SERGIO MONDRAGÓN MORA**  
Director Jurídico y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**ING. ISRAEL MAURICIO OLIVARES MILLÁN**

Director de Infraestructura de Salud y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**LIC. EDUARDO ILLESCAS BERMÚDEZ**  
Representante de la Dirección de Planeación y Desarrollo y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**L.C. JULIO CESAR LEZAMA**

Representante de la Dirección de Recursos Financieros y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.



**LAE. JOSÉ ALFREDO ROMO REYES**

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**MTRA. TANIA HERRERA  
SOBRECUEVA**

Representante de la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, en carácter de invitada del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**MTRA. JACQUELINE AYZA RÍOS  
GARCÉS**

Encargada de la Dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz, en carácter de invitada del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**ARQ. GERMÁN ARMANDO PÉREZ  
RAMOS**

Jefe del Departamento de Servicios Generales y Vocal del Sector Público del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.

**LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ PÉREZ**

Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz, en carácter de invitado del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz..

**ING. LUIS FRANCISCO LLERA  
HERNÁNDEZ**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y Vocal del Sector Privado del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA  
DE SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ 2024.

**LIC. J. ALFONSO ALVAREZ  
HERNANDEZ**

Representante de la Confederación  
Patronal de la República Mexicana  
Delegación Xalapa y Vocal del Sector  
Privado del Subcomité de  
Adquisiciones, Arrendamientos,  
Servicios y Enajenación de Bienes  
Muebles de Servicios de Salud de  
Veracruz.

**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA  
RODRÍGUEZ**

~~Encargada del Órgano Interno de  
Control en la Secretaría de Salud y en  
Servicios de Salud de Veracruz y  
Asesor del Subcomité de  
Adquisiciones, Arrendamientos,  
Servicios y Enajenación de Bienes  
Muebles de Servicios de Salud de  
Veracruz.~~

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE 2024.  
Páginas 128 de 128



POR AMOR A  
**VERACRUZ**